



BETTINGER
A S E S O R E S

ESTÍMULOS FISCALES PARA LA INDUSTRIA DE EXPORTACIÓN EN MÉXICO

NEARSHORING



BETTINGER ASESORES, S.C.



bettinger.com.mx





SECTORES BENEFICIADOS



Automotriz



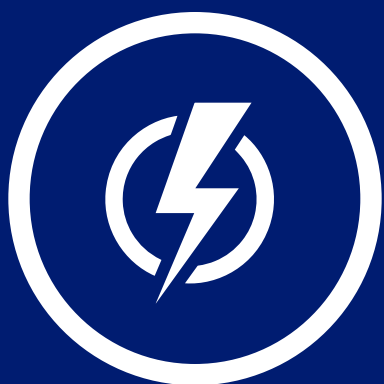
Semiconductores



Farmacéuticos



Agroindustria



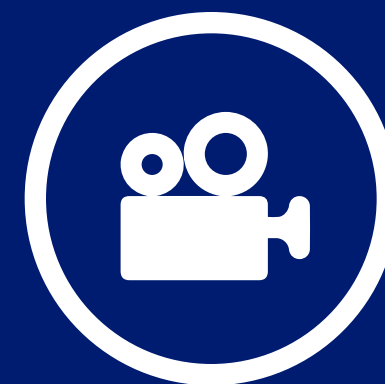
Eléctrica y electrónica



Alimentación humana y animal



Sector médico, dental y oftalmico



Cinematográfica y audiovisual



1

DEDUCCIÓN INMEDIATA

ESTIMULO FISCAL

Inversiones en Bienes de Activo Fijo

Aplica a empresas bajo el régimen general de personas morales y personas físicas con actividades empresariales y profesionales.

ACTIVIDADES RELACIONADAS

- Alimentación humana y animal
- Equipos eléctricos y electrónicos.
- Componentes eléctricos y electrónicos para vehículos.
- Motores híbridos y de combustibles alternativos.
- Motores y transmisiones aeronáuticos
- Fertilizantes y agroquímicos.
- Equipos médicos y ópticos.
- Materias primas farmacéuticas.
- Producción de obras cinematográficas o audiovisuales.



APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN

Validez en ejercicios fiscales 2023 y 2024.

Las inversiones deben mantenerse en uso continuo durante al menos dos años.

Los ingresos por exportaciones de las actividades relacionadas al estímulo fiscal deben constituir al menos el 50% de su facturación total de 2023 y 2024.

NO SE PODRÁ APLICAR

Mobiliario y equipo de oficina.

Aviones no destinados a aerofumigación agrícola.

Equipo de blindaje de automóviles.

Automóviles con motor de combustión interna.

56%

a

89%

Podrán deducir en el ejercicio que corresponda, el monto que resulte de los porcentajes señalados en el decreto. Dichos porcentajes van desde el 56% hasta el 89%, dependiendo del tipo de bien.

Los activos serán deducidos de forma inmediata pero NO en su totalidad.



2

DEDUCCIÓN ADICIONAL

ESTIMULO FISCAL

Del 25% para Capacitación

Restar al gasto de capacitación de 2023 el promedio del gasto en los ejercicios del 2020, 2021 y 2022.

CONDICIONES

- Los trabajadores que sean capacitados deberán estar registrados en el IMSS por sus patrones.
- Aplicar la deducción adicional en el año correspondiente del gasto.

REQUISITOS

- Cumplir con la legislación fiscal.
- Contar con una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Estar registrados en el RFC con buzón tributario y medios de contacto válidos.
- Presentar el aviso de aplicación de los estímulos fiscales.